

Disputas por la identidad ¿Mapuche o chilenos? Relaciones entre las organizaciones mapuche y el Estado en dictadura (1973-1986)

Disputes over identity. ¿Mapuche or chileans? Relationships between mapuche organizations and the State during the dictatorship (1973-1986)

Santiago García Pardo*

Resumen: el artículo indaga en las relaciones entre las organizaciones mapuche y la dictadura militar y cómo estas se articularon en una disputa por la identidad, a través del uso de la categoría de “raza”. Se analiza el proyecto de nación e identidad nacional que el régimen militar quiso construir, con una idea de “raza chilena” en mente y el influjo de las políticas neoliberales este. A su vez, se estudian momentos de esta relación en la Contrarreforma Agraria y el decreto de ley 2.568, que pretendió eliminar legalmente a los indígenas. En este punto, se estudian las acciones de las organizaciones en contra del régimen (Centros Culturales Mapuche, luego Ad Mapu) frente a esta política etnocida y colonial, así como también la organización a favor de este (Consejo Regional mapuche) que promovió la aplicación de la ley, poniendo atención a las disputas establecidas entre las organizaciones y el Estado, así como a los vínculos internacionales que surgieron en el proceso.

Palabras clave: Ad Mapu; Consejo Regional Mapuche; Identidad; etnocidio.

Abstract: The article investigates the relations between the Mapuche organizations and the military dictatorship and how these were articulated in a dispute over identity through the use of the category of “race”. The project of nation and national identity that the military regime wanted to build is analyzed, with an idea of “Chilean race” in mind and the influence of neoliberal policies on it. In turn, moments of this relationship are studied in the Agrarian Counter-Reformation and Law Decree 2,568, which sought to legally eliminate the indigenous peoples. At this point, the actions of the organizations against the regime (Centros Culturales Mapuche, then Ad Mapu) in the face of this ethnocidal and colonial policy are studied, as well as the organization in favor of it (Consejo Regional Mapuche) which promoted the application of the law, paying attention to the disputes established between the organizations and the State, as well as the international ties that emerged in the process.

Keywords: Ad Mapu; Consejo Regional Mapuche; Identity; ethnocide.

Recibido: Aceptado: 5 noviembre 2020 Aceptado: 22 febrero 2021

* Chileno. Licenciado en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Estudiante de Magíster en Historia en la Universidad de Santiago de Chile. Santiago.garcia@usach.cl.



Para la sociedad chilena, existe una represión histórica e institucionalizada, es una situación de exterminio de una cultura que si no ha desaparecido es por el sentido de gran dignidad humana de este pueblo. Debe hacerse conciencia sobre el respeto a la autodeterminación de los mapuches

Gonzalo Taborga, junio de 1984¹

Introducción

A lo largo de la historia, las relaciones entre el pueblo mapuche y el Estado chileno no han estado exentas de conflicto. Hacia fines del siglo XIX, conquistar el territorio de la Araucanía fue una tarea primordial, culminada entre 1881 y 1883. En ese último año se creó, por parte del Estado, la Comisión Radicadora de Indígenas, encargada de aplicar la Ley de Radicación de Indígenas², que tenía por intención básica “radicar a los indígenas en espacios delimitados, llamados reservaciones, de modo de tener el resto del territorio libre y expedito para la colonización.”³ Chile se expandía en su colonización interna, mientras que los mapuche eran confinados a espacios reducidos. El siglo XX marcaría un quiebre importante en la historia mapuche: después de la experiencia de reducciones, la realidad mapuche se caracterizó por un tránsito a una sociedad de campesinos pobres. Los mapuche se vieron obligados a cambiar su sistema de producción, además de sufrir un gran cambio respecto a su organización social⁴. Pese a lo anterior, lograron adaptarse a las nuevas condiciones impuestas por la sociedad chilena, aunque la usurpación de tierras por parte de colonos nacionales se profundizó durante el siglo XX⁵. Por lo mismo, uno de los puntos que marcó la relación con el Estado a lo largo de este siglo, fueron las demandas por las tierras perdidas. Durante el proceso de Reforma Agraria chileno entre los años 1962 y 1973, los gobiernos de la época se enfrentaron a dichas demandas.

En el mandato de Jorge Alessandri (1958-1964), la incorporación de las comunidades mapuche en el proceso de Reforma Agraria fue casi nula. Esto cambió con Eduardo Frei (1964-1970), pero no fue hasta el gobierno de Salvador Allende (1970-1973) que las comunidades estuvieron más integralmente incorporadas. En efecto, del total de predios expropiados en la Araucanía en todo el proceso de Reforma Agraria, un 20% de estos favorecieron a familias y comunidades mapuche⁶. La voluntad de expropiar tierras para los mapuche fue mucho mayor en el período de la Unidad Popular (UP), tiempo en el cual un 85% del total de tierras expropiadas en la Araucanía fueron restituidas a las comunidades mapuche⁷. Como destacan Martín Correa, Raúl Molina y Nancy Yáñez, varios sectores de comunidades y dirigentes mapuche agradecieron al gobierno de la UP por haber entregado tierra y

¹ Esta frase fue emitida por Gonzalo Taborga, secretario internacional de la Comisión Chilena de DD.HH. el 2 junio de 1984, en el contexto de una investigación sobre las violaciones a los DD.HH. cometidas sobre los mapuche en la dictadura. *El Austral*, Temuco, sábado 2 de junio de 1984, p. 8.

² Como indica Florencia Mallon, esta ley se promulgó en 1866, cinco años después de haber comenzado la campaña militar al sur del bío-bío, de conquista de las tierras mapuche. Véase: Florencia Mallon, *La Sangre del Copibue. la comunidad mapuche de Nicolás Ailío y el Estado chileno. 1906-2001*, Santiago, LOM Ediciones, 2004, 37.

³ José Bengoa, *Historia del pueblo Mapuche (Siglo XIX y XX)*, Santiago, Ediciones Sur, Colección Estudios Históricos, 1996, 347.

⁴ *Ibid.*, 368.

⁵ Mallon, *op.cit.*, capítulo 2.

⁶ Martín Correa, Raúl Molina, y Nancy Yáñez, *La Reforma Agraria y las tierras Mapuches*, Santiago, LOM Ediciones, 2005, 222.

⁷ *Ibid.*, 208.



beneficios territoriales a su pueblo en el proceso, intentando comprender lo que se les debía⁸. No obstante, por el trato que les entregó la UP, la participación en tomas de terreno, cooperativas, asentamientos o centros de Reforma Agraria y que algunas comunidades formaron vínculos con organizaciones de izquierda como el MIR o el MCR, se produjo una estigmatización del mapuche, calificado de “izquierdista”, lo que se traduciría después en una fuerte represión. Con el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 perpetrado por las Fuerzas Armadas chilenas y la institucionalización de un nuevo régimen, la relación Estado-mapuche cambió, partiendo por el proceso de Contra Reforma Agraria que la dictadura militar chilena llevó a cabo.

Este artículo busca profundizar en la relación entre el Estado chileno y el pueblo mapuche (poniendo atención a sus primeras organizaciones) entre los años 1973 a 1986, dentro del período de la dictadura militar chilena. El estudio abarca hasta el año 1986 justamente por ser este el año donde la principal organización mapuche de reivindicación étnica para el periodo de la dictadura, Ad Mapu, se comienza a dividir, dando paso a múltiples organizaciones y un nuevo periodo de relaciones entre estas y el Estado.

Junto con esto, la presente investigación aborda el problema con un foco en la categoría de ‘raza’. El concepto de ‘raza’ utilizado en este estudio responde a una concepción histórica del mismo. Esto significa que se hablará de ‘raza’ en variadas ocasiones, por el hecho de que los actores del proceso analizado en el curso de esta investigación ocupaban el término. Es así en el caso de la dictadura con su proyecto de ‘raza chilena’, como también con las organizaciones mapuche, las cuales en reiteradas ocasiones se refirieron a sí mismas como ‘raza’. La importancia de la categoría se sostiene por el planteamiento de que la dictadura buscó una refundación de la nación chilena y su respectiva identidad, lo que incidió en la relación entre el Estado y el pueblo mapuche. En este sentido, es necesario preguntarse si la identidad mapuche se tomó como parte de la diversidad de componentes de la nación o si, más bien, se trató de subordinar su etnia y cultura a la idea de chilenidad del régimen.

La hipótesis que guía este trabajo señala que el trato dado por el Estado a las comunidades mapuche en dictadura estuvo marcado por la negación y la subordinación de la dimensión étnica. Esta aproximación se sustentaba, en la idea de sociedad neoliberal y el proyecto de nación e identidad nacional que la dictadura planteó; en ella, se promovía la despolitización y una homogeneización de los individuos, para que fueran parte de ‘lo chileno’. En este sentido, este trato se inserta en un contexto que Sergio Caniuqueo ha definido como de reconfiguración del colonialismo chileno sobre el pueblo mapuche, dado que durante la dictadura (particularmente entre 1973 a 1978) reinstaló la hegemonía colonial hacia el mundo mapuche¹⁰, reestructurando una continuación del colonialismo que se remonta

⁸ *Ibid.*, 238-242.

⁹ Alina Rodenkirchen, “Memorias Mapuche en la continuidad colonial. Testimonios sobre las experiencias durante la dictadura militar chilena”, Enrique Antileo Baeza, Luis Cárcamo-Huechante, Margarita Calfío Montalva y Herson Huinca-Puitrin (eds.), *Violencias coloniales en Wajmapu*, Temuco, Ediciones Comunidad de Historia Mapuche, Centro de Estudios e Investigaciones Mapuche, 2015, 242-247.

¹⁰ Sergio Caniuqueo, “Dictadura y pueblo mapuche 1973 a 1978. Reconfiguración del colonialismo chileno”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 1:17, Departamento de Historia Universidad de Santiago de Chile, 2013, 90. Pablo González Casanova ha indicado, entre las características del colonialismo interno sobre pueblos o naciones, que estos: “habitan un territorio sin gobierno propio; se encuentran en situación de desigualdad frente a las elites de las etnias dominantes y de las clases que las integran; su administración y responsabilidad jurídico-política conciernen a las etnias dominantes, a las burguesías y oligarquías del gobierno central o a los aliados y subordinados del mismo; sus habitantes no participan en los más altos cargos políticos y militares del gobierno central, salvo en condición de “asimilados”; los derechos de sus habitantes y su situación económica, política, social y cultural son regulados e impuestos por el gobierno central; en general, los colonizados en el interior de un Estado-Nación pertenecen a una “raza” distinta a la que domina en el gobierno nacional, que es considerada “inferior” (...); la mayoría de los colonizados pertenece a una cultura distinta y habla una lengua distinta de la

al siglo XIX¹¹. Frente a esto existirán dos líneas de acción mapuche. Una primera, organizada contra el régimen militar, se articuló con otros organismos para ganar fuerza en su lucha. La otra apoyó a este régimen, argumentando que les entregó tierras, y buscó una integración a la sociedad chilena. De todas maneras, estas tierras no respondían a las demandas históricas mapuche, sino que al proceso de implantar el neoliberalismo en Chile. Además, se identifica un doble nivel de resistencias, ya que junto con la organización local, el proceso se enmarcó en una emergencia de la movilización indígena en Latinoamérica, que reivindicaba la autodeterminación y los derechos de los pueblos originarios en el continente.

Esta investigación busca identificar si existió un componente étnico que haya guiado las políticas del Estado hacia las comunidades mapuche y analizar la idea de nación que los militares quisieron imponer en Chile. Junto con esto, se busca estudiar los mecanismos de resistencia mapuche y sus motivaciones, así como los vínculos que este pueblo formó en su acción, poniendo atención al plano internacional (considerando la emergente movilización indígena en la década de 1980) y al impacto que la relación Estado-mapuche tuvo fuera del país.

Para alcanzar esos objetivos, se ha revisado y analizado una extensa cantidad de bibliografía asociada a distintas temáticas, tales como historia mapuche (en general y del periodo estudiado), Reforma y Contrarreforma Agraria chilena, teoría neoliberal, concepto de identidad y movilización indígena latinoamericana. Esto se complementa con un estudio de fuentes de prensa regional (*El Austral de Temuco*) e internacional (*The Guardian*); declaraciones y comunicados de organizaciones mapuche como los Centros Culturales Mapuche y Ad Mapu; el decreto 2.568 de 1979, que reforma la Ley indígena 17.729 y actas respecto a la aplicación de esta ley desde su promulgación; documentos referentes a violaciones a los DD.HH. sufridas por integrantes del pueblo mapuche; las resoluciones del Primer Congreso de Movimientos Indígenas realizado en Ollantaytambo en marzo de 1980 y discursos oficiales de la dictadura militar.

El método de exposición del artículo está ordenado de forma cronológica y teórica. En primer lugar, se abordan los primeros años de la dictadura militar, elaborando un análisis del proyecto de nación de ésta bajo los postulados del neoliberalismo y la identidad nacional militar, donde el régimen define una idea de ‘raza chilena’. Luego se trabaja sobre la Contra Reforma Agraria, uno de los primeros puntos de relación Estado-mapuche. Seguido a esto, un segundo capítulo aborda la relación mencionada cuando la dictadura ya posee una política mucho más definida. En este punto se inspecciona el marco regulatorio impuesto por la dictadura (decreto de ley 2.568) y el surgimiento de las organizaciones mapuche, que responden a estos cambios en la legalidad. Se estudian tanto las organizaciones que están en contra como a favor del régimen, entendiendo que el pueblo mapuche no es un todo homogéneo. Se procede, posteriormente, a finalizar el estudio, elaborando una síntesis de las principales conclusiones.

Dictadura: Policidio y Metamorfosis

Después del golpe militar del 11 de septiembre de 1973, las Fuerzas Armadas se propusieron la misión de reconstruir el país que la UP, a su juicio, había destruido. Se sumió al país en un contexto de

“nacional””. Pablo González Casanova, “Colonialismo interno. [Una redefinición]”, Atilio Borón, Javier Amadeo y Sabrina González (comp.), *La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas*, Buenos Aires, CLACSO, agosto 2006, 410.

¹¹ Pablo Marimán, “La Geoestrategia en el conflicto Chileno Mapuche: La configuración del Estado Nación (1830-1869)”, en *Revista Anales Universidad de Chile*, 13:7, 2017, 49.

extrema violencia, en un Estado de sitio bajo el cual se llevaron a cabo detenciones, torturas, desapariciones y ejecuciones de personas a lo largo de todo el territorio chileno. Esta represión estuvo dirigida hacia quienes fueron partidarios del gobierno de Salvador Allende o que recibieron sus beneficios, al participar en procesos encabezados por dicho gobierno, como los mapuche con la Reforma Agraria¹². A esto se sumó una restricción de la actividad política y de las libertades públicas, lo que implicó una clausura del parlamento, de los partidos políticos y una cooptación de las organizaciones sociales. Además, los procesos que se habían implementado durante la UP (como la Reforma Agraria) tuvieron un fin abrupto. Se formaba así lo que Steve Stern definió como ‘Policidio’, la construcción de “un régimen de miedo y de violencia sistemática, de modo que las maneras en que se acostumbraba a comprender, organizar y practicar la política pudieran ser aniquiladas y reemplazadas por una forma de gobierno tecnocrático y autoritario.”¹³

En este contexto, con el país bajo control gracias al ejercicio de la violencia, la dictadura pudo cimentar un proyecto que produciría una metamorfosis del país respecto a la tradición democrático-institucional que había caracterizado a Chile durante el siglo XX. Así, se dedicó a refundar la identidad nacional, apuntando a cambiar las características culturales, sociales, económicas y políticas que caracterizaban a la sociedad chilena, así como también se trató de definir una ‘raza chilena’ homogénea. La implementación del neoliberalismo y la Contrarreforma Agraria fueron aspectos clave en la institucionalización de la dictadura en el país. En esta última se encuentran las primeras relaciones entre el Estado y el pueblo mapuche para este periodo, muy marcadas por la estigmatización izquierdista que existió de los indígenas, pero también por el concepto de ‘raza’.

Reconstruyendo la nación chilena: identidad y neoliberalismo.

En marzo de 1974, seis meses después de haberse instalado en el gobierno, la junta militar chilena emitió una declaración de principios en la que subrayaba en una primera instancia, que Chile iniciaba una ‘reconstrucción nacional’, opuesta al socialismo y al marxismo y en dirección hacia los países desarrollados¹⁴. Tres años después de esta primera declaración, junto con reiterar la intención de refundar el país, se puede ver que Augusto Pinochet esbozaba una noción de ‘raza chilena’ al plantear que “nuestra raza y la fibra de nuestra nacionalidad para defender la dignidad o la soberanía de nuestra patria no habían muerto ni podrían morir jamás, porque son valores morales que se anidan en el alma misma de la chilenidad”¹⁵, en oposición a la amenaza internacional del comunismo. Más allá de erigir su proyecto en contraposición al comunismo internacional en un inicio, lo interesante del contenido de ambas declaraciones es dejar en claro que, en la aspiración por reconstruir el país, la dictadura tenía una noción de ‘raza’ específica para el proyecto de nación que había concebido. Una ‘raza’ con un deber ‘moral’ con su patria, que residía en la “alma chilena”. Factor clave en la chilenidad expuesta, que la dictadura pujaba por instalar.

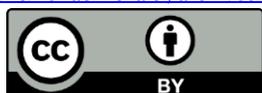
En el reconstruir la nación, con una idea de ‘raza’ en mente, habría dos elementos claves: la formación de una identidad nacional y la implementación del neoliberalismo, con los principios y

¹² Eduardo Mella, *Los mapuche ante la justicia. Criminalización de la protesta indígena en Chile*, Santiago, LOM Ediciones, 2007, 64.

¹³ Steve Stern, *Recordando el Chile de Pinochet en vísperas de Londres 1998*, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2009, 69.

¹⁴ *Declaración de principios del Gobierno de Chile*, Santiago, 11 de Marzo de 1974, disponible en: http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/doc_jm_gob_pino8/DMdocjm0005.pdf, Centro de estudios Miguel Enríquez, consultado 28/03/2018.

¹⁵ *Discurso en Cerro Chacarillas, con ocasión del Día de la Juventud*, 9 de julio de 1977, disponible en: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0056797.pdf>, consultado 20/04/2018.



valores que esto implicaba.

Respecto al concepto de identidad, los aportes de Jorge Larraín son bastante esclarecedores. En primer lugar, es importante entender que las identidades nacionales son *identidades culturales y colectivas* que “funcionan produciendo significados e historias con los cuales las personas pueden identificarse”¹⁶, entregando un sentido de pertenencia a la nación. Por lo demás, las identidades nacionales se caracterizan por varios elementos, entre los que destacan: a) expresar un sentimiento de fraternidad y unidad entre los miembros de la nación; b) construirse en oposición a un otro con valores, ideas y/o costumbres diferentes; c) manifestarse en una variedad de discursos que edifican un relato sobre la nación y miran también al futuro; d) cambian históricamente.¹⁷

En el caso de la dictadura chilena, para generar esta identidad nacional, existió un marcado proyecto futuro, que apelaba al progreso y desarrollo, desde una óptica neoliberal. Con esto, hubo una primera oposición frente al socialismo y comunismo como la otredad, con distintos valores, identificando a los simpatizantes y partidarios de la UP como enemigos internos¹⁸. Además, en su definición de la identidad chilena, el Estado se apropió de elementos pertenecientes a otros grupos para propio beneficio, como pasó con los mapuche. La dictadura ejecutó un intento por revivir una versión militar de la identidad chilena, donde las Fuerzas Armadas se conciben como anteriores a la nación, depositarias de virtudes cívicas y garantes de democracia e institucionalidad¹⁹. En este esfuerzo, “se apela a la existencia de una raza chilena, como un elemento central de identidad, que habría surgido de la mezcla de sangre indígena araucana con sangre de los soldados conquistadores y encomenderos (...) que sería depositaria de las virtudes nacionales militares”²⁰. Más que incluirlos en la composición de la ‘raza chilena’²¹, se plantea que las virtudes militares vienen de la sangre mapuche colonial, caracterizada como aguerrida y valiente. Se asumen elementos estereotipados de una diversidad para potenciar la idea de ‘raza chilena’, en la que la diversidad queda subordinada, colonizada.

Por otra parte, la implementación del neoliberalismo en el país era clave en el proceso de reconstrucción de la nación. “Terminada su etapa de instalación, la dictadura dejó de concebirse como una restauración de la chilenidad, de sus valores más tradicionales, para transformarse en una refundación neoliberal de Chile”.²² El neoliberalismo tiene su regla y particularidad en la privatización de todo. Esto significa “cambiar el principio por el que se distribuye un bien, o se ofrece un servicio (...) no como un derecho, sino como mercancía”²³, además de presentar una noción de sociedad desvinculada de lo político y lo público. Lo más importante es la libertad económica, al punto que el Estado se vuelve una suerte de empresa que ofrece bienes y servicios. “Llevadas las cosas al extremo, la política casi se disuelve, la representación no es otra cosa que la agrupación de clientes que demandan

¹⁶ Jorge Larraín, *Identidad chilena*, Santiago, LOM ediciones, 2001, 37.

¹⁷ *Ibid.*, 38-44.

¹⁸ *Ibid.*, 124-125.

¹⁹ *Ibid.*, 127.

²⁰ Larraín, Jorge, “A treinta años del Golpe Militar: cambios en la identidad chilena”, *Persona y Sociedad*, 3:17, Santiago, Universidad Alberto Hurtado, 2003, 150.

²¹ Es importante precisar que la idea de una “raza chilena” no es una invención de la dictadura, sino que existe una polisemia histórica del concepto. Bernardo Subercaseaux plantea que: “el uso de la categoría “raza” en Chile con un significado amplio, que implica elementos biológicos, síquicos, culturales y sociales (...) puede datarse desde fines del siglo XIX”. Bernardo Subercaseaux, “Raza y Nación: el caso de Chile”, *A contracorriente: una revista de estudios latinoamericanos*, 1:5, NC State University, Fall 2007, 29.

²² Diego Vilches Parra, *De los triunfos morales al país ganador. Historia de la selección chilena de fútbol durante la dictadura militar (1973-1989)*, Santiago, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2017, 121-122.

²³ Fernando Escalante Gonzalbo, *Historia mínima del neoliberalismo*, Madrid, Turner, 2016, 196.



cierta clase de servicios, ciertos niveles de calidad, mejores precios”²⁴. La disolución de la política se hace parte del proyecto de sociedad que el neoliberalismo plantea, donde los individuos solo deben velar por su acceso a bienes. No deben organizarse o exigir derechos, en la medida de que la representación pierde sentido. Existe una individualización de la sociedad que le quita peso a las comunidades políticamente organizadas.

En el caso chileno, esto se logró en el contexto de dictadura que fue sumamente violento, y tuvo en uno de sus objetivos “revertir el proceso de maduración política y empoderamiento logrado a lo largo del siglo XX por el movimiento popular chileno”.²⁵ Cuanto más avanzó el régimen militar, su definición propia dejó de darse en la oposición al gobierno de la UP, como sucedía en un principio. Se trataría de afirmar su propio proyecto de nación y sociedad que buscaba una despolitización de la sociedad y el cambio de la mentalidad de las personas modificando la noción de derecho social por la de servicio²⁶. La educación, por ejemplo, sería vista como un instrumento para formar a las personas según la ideología neoliberal²⁷, buscando homogeneizar a la población, lo que además no permitía la existencia de singularidades.

Este proyecto de sociedad neoliberal confluyó con los intentos de definir una identidad chilena, asociada a los valores militares y que postulaba una ‘raza chilena’ con características marcadas. Así es como, bajo este proyecto de sociedad existirá una intención de suprimir la singularidad y diversidad mapuche en tanto etnia y cultura, tratando de supeditarla a ‘lo chileno’. “El Gobierno de Chile plantea su carácter nacionalista en la seguridad de que nuestra Patria constituye un todo homogéneo, histórica, étnica y culturalmente, no obstante su disímil geografía”²⁸. Bajo esta declaración, en la misión de recomponer la nación lo ‘distinto’ no tiene cabida, ya que puede alterar la seguridad interna y desdibujar ‘la patria’ que se está tratando de construir. Las ‘Fuerzas del Orden’ tenían que mantener vivo el espíritu patriótico, en que la superioridad chilena, representada en los militares, quede clara²⁹ y marque la pauta en este país homogéneo.

Contrarreforma Agraria

Hacia 1973, con el desarrollo del proceso de Reforma Agraria, el pueblo mapuche había recuperado una extensa cantidad de tierras. Sin embargo, este proceso se detuvo con el golpe de Estado y posteriormente se revocó, en lo que se conoce como la contrarreforma agraria. De todas las tierras que se expropiaron para ser entregadas a comunidades mapuche durante la Reforma Agraria, solo un 16% de ellas quedó en sus manos. Un 84% fue devuelto a ex-propietarios o entregado a ex-inquilinos en la contrarreforma³⁰, de los que la mayor parte correspondió a predios expropiados en el gobierno de la UP. Este procedimiento, tal como fue la tónica en la dictadura, se llevó a cabo de la mano de una cruda represión, en un clima de terror y amenaza³¹, que había empezado incluso antes del golpe. Bajo una estigmatización que asociaba a los mapuche con la izquierda, entre julio y septiembre de 1973, las

²⁴ *Ibid.*, 233

²⁵ Vilches, *op.cit.*, 41.

²⁶ *Ibid.*, 46.

²⁷ Escalante, *op.cit.*, 215-217.

²⁸ *Declaración de principios del Gobierno de Chile*, Santiago, 11 de Marzo de 1974, disponible en: http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/doc_jm_gob_pino8/DMdocjm0005.pdf, Centro de estudios Miguel Enríquez, consultado 28/03/2018.

²⁹ Sergio Caniuqueo, *op.cit.*, 99-100.

³⁰ Correa, Molina y Yañez, *op.cit.*, 264.

³¹ *Ibid.*



Fuerzas Armadas llevaron a cabo una serie de allanamientos en territorios mapuche justificándose en la ley de control de armas y a la vez que realizando torturas a personas mapuche que identificaban como miristas³². En distintas localidades se efectuaron allanamientos y represión sobre los centros de producción mapuche, aterrorizando a su población. Se profundizó en la estigmatización que existía del pueblo mapuche, asociándolo a una caracterización de guerrilleros³³. Por lo mismo, no es de extrañar que bajo esta estigmatización ‘guerrillera e izquierdista’ del pueblo mapuche, aumentara la represión sobre este pueblo durante la dictadura militar.

El pueblo mapuche vivió un proceso difícil, sobre todo tras el golpe de Estado. “Las comunidades indígenas fueron marginadas y no tenían representación, sus dirigentes se encontraban presos, en las comunidades se había desatado la represión política y estaban sitiadas por militares”³⁴. El Comité Ejecutivo Agrario (CEA), dependiente de la Corporación de Reforma Agraria, fue el organismo encargado de devolver los predios que se habían expropiado a sus antiguos dueños, quienes argumentaban que la expropiación que sufrieron previamente había sido arbitraria y por medio de la violencia³⁵. Esto da cuenta de una contradicción práctico-discursiva en el régimen que comandaban los militares. Justamente por ‘arbitrariedad y violencia’ les quitaban a los mapuche los predios que habían obtenido, de una forma arbitraria y violenta. Y el acceso a la tierra no fue lo único que se les quitó. “ Toda la maquinaria, animales, excedentes de los centros de acopio, herramientas agrícolas, plantaciones forestales, producción agrícola y cuentas bancarias, (...) fueron objeto de confiscaciones por parte del Estado, (...) sin que hubiese indemnización de por medio”³⁶.

La Contra Reforma Agraria marcaba así la primera relación entre la dictadura y el pueblo mapuche, que se veía nuevamente marginado del acceso y tenencia de tierras. En efecto, incluso fue excluido de la asignación de predios en una segunda fase de entrega de títulos de dominio, con los terrenos que no habían sido devueltos a expropietarios. En este caso, el proceso de asignación de tierras “estuvo marcado por la discriminación política, étnica y en muchos casos por la arbitrariedad del interventor militar de los asentamientos o de los funcionarios del Estado, que marginaron a los mapuche de la asignación de parcelas”³⁷.

Si bien es notorio que la Contra Reforma Agraria tuvo un carácter de revancha político-ideológica al revertir en su mayoría el proceso de reforma que se dio durante el gobierno de Salvador Allende, se puede plantear que para el caso de los mapuche existió también un componente racista desde el Estado para aplicar sus políticas. Cuando se ejerció violencia, fue sobre todo a los dirigentes de los asentamientos mapuche, pero “se actuaba premeditadamente frente a toda la comunidad, a fin de que en todos sus miembros, sin distinguir, quedara incubado el miedo y el terror”³⁸.

En este sentido, se aprecia que el actuar violento iba más allá de quienes habían colaborado activamente con la UP, incluyendo a todo el pueblo mapuche, pero por su calidad de ‘campesino’ que había participado en la Reforma Agraria³⁹, junto a la existente estigmatización de los indígenas al asociarlos con la izquierda. Así se suprimía en cierta forma la identidad étnica de los mapuche. Se había atacado al campesino de izquierda, colaborador de la UP, grupo al que los mapuche eran inicialmente

³² Mallon, *op.cit.*, 134-135.

³³ *Ibid.*, 139.

³⁴ Correa, Molina y Yáñez, *op.cit.*, 253.

³⁵ Mella, *op.cit.*, 65.

³⁶ *Ibid.*, 66.

³⁷ Correa, Molina y Yáñez, *op.cit.*, 261.

³⁸ *Ibid.*, 290.

³⁹ Correa, Molina y Yáñez, *op.cit.*, 285-286.



subordinados. Esta negación de lo étnico se mantendría y acentuaría durante los años venideros de la dictadura.

¿Qué hacer con los Mapuche?

“Es necesario sacar la idea de que son mapuches sino que debe actuar que son un grupo de chilenos. Debe propenderse a eliminar esa diferenciación entre chilenos y mapuche, ya que todos somos chilenos.”⁴⁰(sic). Con esta frase, el Intendente militar de la Provincia de Cautín, Hernán Ramírez daba cuenta de una visión extendida de la dictadura con respecto a la situación de los mapuche, de pensar que “eliminando la diversidad se acaban los conflictos”⁴¹. En el proyecto de reconstruir una nación bajo una idea de ‘raza chilena’, esta situación de diversidad debía terminar. Esta idea de que ‘todos somos chilenos’, a priori podría entenderse como una forma de incluir (aunque de manera subordinada) a los distintos grupos que son parte del territorio chileno en la nación que se quiere reconfigurar, integrando a la alteridad. Pero no es así. La frase revela en primera instancia una subordinación de lo mapuche a lo chileno, quedando el componente indígena por debajo de la chilenidad. Se llega aún más lejos. Discursivamente, la fórmula que se aplica ya no es la de una integración, que subordina una cultura a otra. Aquí lo mapuche simplemente debe desaparecer, el problema indígena tiene que terminar, para lo cual, la mejor opción es negar este carácter.

Con esta perspectiva se fue tratando el ‘problema indígena’ desde el principio del régimen militar, perspectiva que se afirmaría conforme pasaban los años. Hacia 1978, la política indígena del Estado estaba más clara. La negación del carácter indígena no era algo solamente discursivo. Sería a través de discusiones y legislaciones que el Estado conformó una política clara que explicitaba qué hacer con los mapuche. Y esto iba en dirección a una integración al proyecto de nación de la dictadura, pero negando el carácter indígena que no entraba en una nación que avanzaba “hacia el desarrollo”. Una profundización de la estructura colonial excluyente, que posicionaba a los mapuche como “sujetos inferiores”, contrarios al progreso y desarrollo. De esta manera, el trato entregado al pueblo mapuche por el Estado se iba edificando como uno racista, bajo la lógica de invisibilizar sus particularidades culturales, sociales y étnicas, volviendo a situar a los mapuche en los márgenes de la sociedad. Esto se observará a través del análisis de la reforma a la ley indígena 17.729.

Nueva Ley indígena.

En Villarrica, el 22 de marzo de 1979, Augusto Pinochet firmó la nueva Ley de protección Indígena que modificaba la Ley N° 17.729, que había sido promulgada en 1972. Al firmar la aprobación de las modificaciones que se le hacían a la ley, Pinochet declaraba: “Esta ley implica el reconocimiento de la igualdad legal a que tiene derecho el pueblo mapuche”⁴². ¿Por qué planteaba esto? Esta frase podría entenderse como si fuera un avance en la legislación respecto a la situación del pueblo mapuche, pero para poder establecer un juicio crítico de la situación, es necesario estudiar lo que esta ley planteaba, así como su desarrollo histórico.

La ley promulgada en 1972 tuvo por objetivo promover el desarrollo económico-social indígena, en un contexto de Reforma Agraria, definiendo la tierra indígena, estableciendo condiciones

⁴⁰ Acta sesión IDI 13ª ordinaria. Temuco, 15 de noviembre de 1973. Citado en Caniuqueo, *op.cit.*, 98.

⁴¹ *Idem.*

⁴² *El Austral*, Temuco, viernes 23 de marzo de 1979, p. 1.



para que estas tierras conservaran su calidad comunal y protegiéndolas de embargo, entre otras cosas⁴³. Tras la Contra Reforma Agraria, con las tierras que se le habían entregado a los mapuche devueltas a sus antiguos propietarios, el régimen militar buscó regular la situación de las tierras indígenas una vez más, para lo que habría de reformar la Ley 17.729, con el decreto ley 2.568.

La modificación a esta ley sería algo discutido desde el principio. Cuando aún este proceso se encontraba en meros trámites y no se daba a conocer de forma oficial, hubo mucha discusión al respecto. En septiembre de 1978 se darían estos primeros debates. *El Austral de Temuco* notificaba el primero de ese mes que a los indígenas se les había informado sobre la división de tierras, aunque no con mucha profundidad respecto al proyecto de ley:

1.- se dio a conocer el proyecto de ley estudiado por los dirigentes indígenas y los abogados del IDI (Instituto de Desarrollo Indígena) de Temuco, que dice relación con la división definitiva de los terrenos indígenas; su saneamiento y entrega de títulos definitivos, además de la total integración a la sociedad como chilenos que son y no individuos de segunda clase⁴⁴

Como se deja ver en la nota del periódico, el IDI avisaba sobre un proyecto de ley que habría de dividir la tierra, planteando además que cuando se aplicara a los mapuche estos se podrían integrar a la sociedad como chilenos, dejando de ser individuos de segunda clase. Una afirmación deliberadamente racista, que exponía una visión oficial del mapuche, en tanto sujeto indígena, como un individuo de menos valor que 'el chileno', además de plantearlo fuera de la nación. Para integrarse a ésta, debía subordinarse a la chilenidad y dejar atrás su identidad como pueblo.

La información disponible respecto al proyecto de ley fue poca, ya que esta no se hizo pública⁴⁵. Esto produjo que diversas instituciones se pronunciaran al respecto, como fue el caso de la Iglesia Católica. Durante los primeros días del mes de septiembre de 1978, varias personas asociadas a la iglesia declararon en defensa del pueblo mapuche. Por ejemplo, Rodolfo Cañas, diácono de la Iglesia Católica y representante legal del Instituto indígena⁴⁶, defendía que el texto de la nueva ley se tenía que hacer público para que se pudiera debatir en torno a éste, y planteaba la importancia de que a los mapuche se les diera un plazo para hacer sugerencias a la ley⁴⁷. Asimismo, el obispo de Temuco, Sergio Contreras, declararí en contra del procedimiento que se estaba llevando con el proyecto de ley, defendiendo los derechos y costumbres mapuche⁴⁸. Los mismos mapuche se manifestaban en concordancia con lo expresado por los representantes de la Iglesia, lo que deja ver también la existencia de vínculos entre la Iglesia Católica y la organización mapuche, que se traducirían más tarde en la formación de los Centros Culturales Mapuche (CCM). En efecto, en respuesta al obispo Contreras, le agradecen su declaración y manifiestan que si hay que modificar la ley, que no sea de manera perjudicial para su pueblo. "Nuestro futuro como raza está en juego (...) Que se nos permita subsistir y conservar nuestra cultura mapuche".⁴⁹ Se expresa además una clara noción de que en la relación con la tierra se

⁴³ Carlos Chiappe, "La Ley N° 17.729. Desarrollo e integración del sujeto indígena en una época de polarización política (Chile, 1972)", *Revista Historia y Justicia*, 7, Santiago de Chile, octubre 2016, 44-48.

⁴⁴ *El Austral*, Temuco, viernes 1 de septiembre de 1978, p. 16.

⁴⁵ *El Austral*, Temuco, martes 5 de septiembre de 1978, p. 2.

⁴⁶ Este organismo era dependiente del Vicariato Apostólico de la Araucanía y de la diócesis de Temuco. Revisar en: *Ibid.*

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ *El Austral*, Temuco, viernes 8 de septiembre de 1978, p. 3.

⁴⁹ *Ibid.*



juega mucho más que una situación económica. Es importante saber de la ley, ya que la ‘raza’ y la cultura mapuche podrían estar en peligro.

Sin embargo, la discusión previa a la promulgación de la ley con los mapuche es algo que a fin de cuentas no sucede, sin transparentarse suficiente información sobre la ley. Es una acción que manifiesta las políticas coloniales, en la medida se desestima la importancia de la opinión del pueblo mapuche sobre una ley que lo iba a afectar directamente. Cuando ésta se firma en marzo de 1979, existen bastantes puntos desconocidos y que provocarán discusiones y críticas importantes a la ley. Entre estos destaco:

Considerando: 1º- La necesidad de terminar con la discriminación de que han sido objeto los indígenas, situación que la legislación vigente no ha permitido superar; (...)

3º- La aspiración evidente de los indígenas de llegar a ser propietarios individuales de la tierra, comprobada por las divisiones de hecho que entre ellos han efectuado; (...)

ARTICULO 1º- (...) A partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, las hijuelas resultantes de la división de las reservas dejarán de considerarse tierras indígenas, e indígenas a sus dueños o adjudicatarios. (...)

ARTICULO 6º- (...) También podrán gravar sus goces a favor de cualquier organismo del Estado, como son el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción, el Instituto de Desarrollo Agropecuario u otras instituciones de crédito o de asistencia técnica o financiera en que el Estado tenga aportes mayoritarios de capital.⁵¹

De estos puntos se pueden extraer varias conclusiones, que fueron motivo de rechazo en la época. Por ejemplo, respecto al artículo N° 6, el obispo titular de Guarí y vicario de la Araucanía, Sixto Parzinger comenta sobre la facilidad de ‘embargar’ las tierras mapuche. Esto: “Considerando (...) lo que cuesta al mapuche devolver un préstamo (...) cualesquier organismo estatal o instituciones financieras (...), podrán embargar toda la tierra mapuche que deseen otorgando créditos. Fuera de su ambiente, nuestros aborígenes perderán su identidad y terminarán por desaparecer”⁵². Se aprecia una intención de defensa de las tierras y la identidad mapuche, lo que reafirma los vínculos entre mapuche e Iglesia Católica. No obstante, se puede advertir una suerte de paternalismo colonial en como conjuga la frase, al referirse a ‘nuestros aborígenes’.

Respecto a la tercera consideración, sobre la división y propiedad individual de la tierra, se puede dar cuenta que bajo el decreto 2.568 se busca “convertir a los *mapuche* en propietarios individuales y terminar con las restricciones sobre sus tierras, para de este forma homogeneizar a la

⁵⁰ Es importante aclarar que para esta fecha aún no se había constituido ninguna organización mapuche. *El Austral* habla de que el apoyo al obispo viene de cartas firmadas por 401 dirigentes mapuche. Los Centros Culturales Mapuche, que surgen desde aquí, se formarán ese mismo mes, en septiembre de 1978.

⁵¹ Decreto de Ley 2.568, 22 de marzo de 1979, disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6957> (Biblioteca del Congreso Nacional), consultado 23/04/2018.

⁵² *El Austral*, Temuco, lunes 26 de marzo de 1979, p.2.

población mapuche, junto al resto de pequeños propietarios agrícolas⁵³. Así, se busca insertar al mapuche en el incipiente sistema económico neoliberal, donde el nuevo sistema de propiedad daba paso a una desprotección frente a la presión que se podía ejercer sobre las tierras, y consecuentemente quedar expuesto a la explotación económica. Además, como indica Pedro Canales, dado lo vital que es la tierra para los mapuche, el decreto remeció su cotidianeidad, ignorando los elementos morales, ancestrales y espirituales que implicaban las comunidades⁵⁴.

Finalmente, respecto a la primera consideración y el artículo N°1 se puede establecer una aseveración que muestra contradicciones práctico-discursivas de la dictadura. Si volvemos a las palabras que dijo Augusto Pinochet al promulgar la Ley, sumándolas con la primera consideración establecida en el decreto, se puede observar que se destacan la nueva 'igualdad legal' y el 'fin a la discriminación' para el pueblo mapuche. Estas supuestas intenciones son justamente lo contrario a lo expresado en el Artículo N°1 del decreto de Ley. Cuando se dice que las tierras que han sido hijueladas dejan de ser indígenas y los habitantes de esas tierras también, se da cuenta de que la supuesta 'igualdad legal' solo se consigue dejando de ser mapuche y la legalidad chilena se vuelve discriminatoria y racista, marcando una estructura colonial, al negar y suprimir el carácter indígena de los mapuche, ahora chilenos, sin más⁵⁵.

El Estado chileno edifica entonces, a través de la Nueva Ley indígena, su política hacia el pueblo mapuche, que legalmente niega su componente étnico y busca convertir a sus miembros en pequeños propietarios agrícolas libres para ser explotados. En esto, comienza a disputar la identidad, buscando dominar al mapuche desde la "raza chilena". Frente a esta amenaza resurgirá la organización mapuche, en una primera instancia en los Centros Culturales Mapuche, para defender su etnia, su cultura, su tierra, su identidad y sus derechos.

Tras 400 años de lucha: Hacia la conquista de nuestra liberación⁵⁶.

El impacto del decreto 2.568 sería bastante alto⁵⁷, llegando a llamar la atención incluso fuera del país. Apenas unos años después de su promulgación, en 1980, el periódico *The Guardian* se hacía eco de cómo la promulgación de este decreto podía ser la derrota final de los mapuche, en un país donde, para la junta, 'todos eran chilenos'⁵⁸. Para no sufrir la "derrota final", los mapuche tuvieron que establecer alianzas con distintos grupos, para poder organizarse "con el propósito de hacer campaña en contra de

⁵³ Rodrigo Levil, "Sociedad Mapuche Contemporánea, (Pablo Marimán, Sergio Caniuqueo, José Millalén, Rodrigo Levil), *¡Escucha Winkall!, Cuatro ensayos de historia nacional mapuche y un epílogo sobre el futuro*, LOM ediciones, Santiago, 2006, 235.

⁵⁴ Pedro Canales Tapia, "Memoria y Voz mapuche en la creación de la historia: La división de la comunidad Gallardo Tranamil, 1979-1985, *Revista Tiempo Histórico*, 5, 2012, 137; Pedro Canales Tapia, "La división de las tierras mapuche en la reducción Gallardo Tranamil, 1979-1985", *Diálogo Andino*, 61, 2020, 97.

⁵⁵ Es importante mencionar que el polémico inciso final del artículo 1 del decreto de ley 2.568 fue finalmente desestimado, aunque esto no impidió que la ley fuera considerada etnocida por las organizaciones mapuche que surgieron para combatirlo, articulando un proceso de resistencia y disputa incluso a nivel internacional. Sobre la desestimación del inciso del artículo véase: Martín Correa y Eduardo Mella, *Las razones del Illkun/enjojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*, LOM, Santiago, 2010, 120-121; Canales, *Memoria y voz...*, *op.cit.*, 131.

⁵⁶ Parafraseado de: Ad Mapu, *Declaración Pública*, Temuco, 15 de febrero de 1984, disponible en Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (FIDAVS), Fondo Centro de Documentación, N° 03547.

⁵⁷ Para un análisis de lo que implicó la división de tierras por el decreto de ley 2.568 a nivel local véase: Canales, *Memoria y Voz...*, *op.cit.*; Canales, *La división...*, *op.cit.*

⁵⁸ *The Guardian*, Londres, viernes 31 de marzo de 1980.



las divisiones de tierras indígenas”⁵⁹ y evitar que el régimen militar pudiera eliminar legalmente al pueblo mapuche.

Los Centros Culturales Mapuche surgieron en la alianza con la Iglesia Católica, insertándose en el marco de las resistencias indígenas a lo largo de Latinoamérica. Un tiempo antes, nacía un organismo mapuche que apoyaba al gobierno militar y que estaría ligado a la ejecución de sus políticas. Era el Consejo Regional Mapuche (CRM), con objetivos diametralmente opuestos a los CCM. La organización mapuche se gestaba desde dos perspectivas, la resistencia y la colaboración, y entre ambas hubo una constante tensión, hasta que las organizaciones perdieron fuerza o dejaron de existir.

En contra y a favor del régimen, primera organización: Centros Culturales Mapuche y Consejo Regional mapuche.

El 12 de septiembre de 1978, en una asamblea convocada por el Obispo de Temuco, Sergio Contreras, se fundaron los CCM como la primera organización civil que se oponía explícitamente a la dictadura, y que reunía una pluralidad de visiones políticas, articuladas en la oposición a la división de las tierras comunales⁶⁰. Era una suerte de respuesta adelantada al decreto ley 2.568. Alrededor de un año antes con la resolución exenta N°109, el 13 de agosto de 1977, el CRM era creado por la autoridad militar de la Araucanía, como un organismo corporativo con la función de mediar entre las comunidades y los encargados de las políticas indígenas del gobierno militar⁶². Tenían objetivos claramente contrapuestos, ya que CCM se fundaba en contra de la división de tierras, mientras que el CRM había sido creado expresamente para promover la ejecución de la ley promulgada en marzo del 1979, lo que daría pie a una disputa constante.

Es importante recalcar que los CCM fueron creados con mucha precaución y al alero de la Iglesia, dadas las condiciones de miedo y represión bajo las que se vivía hacia fines de la década de 1970. La Iglesia Católica podía ofrecer protección en este sentido, pero por lo mismo la organización no podría ser partidista⁶³. En su declaración de principios, daba cuenta de sus principales aspiraciones tales como: defender la propiedad de la tierra comunitaria, ser respetados en tanto etnia con su patrimonio cultural, poder desarrollarse con sus propias formas de organización y conseguir la autonomía como pueblo para poder conducir el propio destino, todo en un lenguaje aceptable en el contexto de dictadura⁶⁴. Los CCM eran entonces una organización con una agenda de reivindicación étnico-cultural, que en su estado pionero de resistencia al régimen, debía matizar su lenguaje y alejarse

⁵⁹ Rodenkirchen, *op.cit.*, 257.

⁶⁰ Christian Martínez y Patricia Rodríguez, “Partisan Participation and Ethnic Autonomy: The Case of the Mapuche Organisation Admapu, in Chile”, *Journal of Latin American Studies*, 3:48, Cambridge, Cambridge University Press August 2016, 598.

⁶¹ Sobre la pluralidad de visiones políticas: la primera directiva de los CCM estuvo compuesta por Mario Curihuentro como presidente e Isolde Reuque como secretaria, ambos participantes de la pastoral católica; José Luis Huilcamán, un *longko* de la zona de Lumaco, como vicepresidente y Melillan Painemal, que antiguamente había sido militante del PC. *Ibid.* Véase también: Isolde Reuque, *Una flor que renace: autobiografía de una dirigente mapuche*, Florencia Mallon (ed.), Santiago, DIBAM & Centro de Investigaciones Barros Arana, 2002, 113-114.

⁶² Véase: Martínez y Rodríguez, *op.cit.*, 598-599; Caniuqueo., *op.cit.*, 122; Christian Martínez y Sergio Caniuqueo, “Las políticas hacia las comunidades mapuche del gobierno militar y la fundación del Consejo Regional Mapuche, 1973-1983”, *revista VERIVERITAS*, 1:1, Santiago, Universidad Pedro de Valdivia, Segundo Semestre del 2011, 12.

⁶³ A modo de ejemplo, Melillan Painemal, que fue parte de la primera dirigencia de los CCM, renunció a su militancia en el Partido Comunista, entre otras cosas, para evitar problemas con la Iglesia, pero también por el carácter de una representatividad mapuche que excedía el partidismo político en los CCM. Ver en Martínez y Rodríguez, *op.cit.*, 599.

⁶⁴ *Ibid.*, 600.



del partidismo político formal, cosa también propiciada por su intención de defender su derecho a autonomía y su cultura, más que una perspectiva política en específico. Pero se manifestaban siempre en contra del régimen, tratando de resistir sus políticas. Con todo “el movimiento Mapuche participó en un despertar del movimiento social a través de organizaciones no-gubernamentales que empezaron a proliferar y a impulsar proyectos en la región”⁶⁵, y los CCM fueron clave en esto. Con ayuda de la Iglesia, ONG y organismos internacionales coordinados por el Comité Exterior Mapuche, los CCM podrían elaborar programas de ayuda crediticia, educación, producción y salud, involucrando a más de 1.200 comunidades⁶⁶.

En el caso del CRM, no fueron sus dirigentes quienes conformaron el organismo, ni lo hicieron para resistir la división de tierras. Nació como un organismo del gobierno, con el objetivo propio de “trabajar para sacar de la pobreza a las comunidades mapuche y apoyar una educación que respetara su cultura, aspirando a una “integración con identidad” con el conjunto de la sociedad chilena”⁶⁷, entendiendo la división de tierras como un camino hacia el progreso, sin importarles el carácter etnocida que tenía la legislación promulgada por el régimen militar. Es interesante notar que, contrario a lo que se podría pensar, el CRM también pensaba su política en beneficio del desarrollo del pueblo mapuche. Bajo su programa de horizonte propio que buscaba “sacar al mapuche de la pobreza e integrarlo al desarrollo”⁶⁸, asumía una estrategia donde la alianza con el mandato de Pinochet podía dar el paso a una integración a la sociedad chilena. Pero para quienes conformaban el organismo, en este proceso se debía respetar siempre lo mapuche. En un seminario regional de capacitación mapuche, realizado en mayo de 1981, uno de los directores del CRM, Juan Neculman destacaba que no existía integración del mapuche en la sociedad chilena. Postulaba que “el sentir del pueblo Araucano es la integración, pero sin perder su identidad”⁶⁹, mencionando la voluntad mapuche de conservar su identidad cultural y como ‘raza’, mientras planteaba promover los aspectos más importantes del patrimonio cultural del pueblo, como su historia, tradición o idioma, lo que para él debía reflejarse en un programa educacional que respetara y promoviera la diversidad⁷⁰.

No obstante lo anterior, se postulará que la lealtad del organismo siempre estuvo puesta en el régimen militar. Así lo declaraba Mario Raymán, segundo presidente del CRM, al decir que “nosotros y las autoridades debemos ayudar al presidente Pinochet, que quiere erradicar la política y la pobreza, para que todos podamos vivir dignamente”⁷¹. Por lo demás, la contradicción es clara cuando se suscribe a la visión de erradicar la política que tenían los militares, lo que en sí mismo comprende una posición política, característica del neoliberalismo. El CRM, al adscribir a estas ideas neoliberales y promover la aplicación de la división de los Títulos de Merced, tácitamente aceptaba la conversión de las y los mapuche en pequeños propietarios agrícolas desprotegidos frente a la presión sobre sus tierras, hecho que pone en contradicción la defensa y reivindicación de la ‘raza’ e identidad mapuche del CRM.

Así, CRM y CCM iban a permanecer en una pugna constante, ya que ambos tenían un programa de reivindicación de lo mapuche en tanto etnia y cultura, pero con diferentes posturas de lo que esta reivindicación significaba en su totalidad. Como recuerda Isolde Reuque, primera secretaria de los CCM: “nos enfrentamos con ellos muchas veces en terreno, en las comunidades. Enfrentamiento de

⁶⁵ Mallon, *op.cit.*, 169.

⁶⁶ Levil, *op.cit.*, 235.

⁶⁷ Martínez y Caniqueo, *op. cit.*, 11.

⁶⁸ *Ibid.*, 5.

⁶⁹ *El Austral*, Temuco, sábado 9 de mayo de 1981, p. 6.

⁷⁰ *Ibid.*

⁷¹ *El Austral*, Temuco, jueves 18 de junio de 1981, p. 7.



palabrazo, porque nosotros teníamos una opinión y ellos tenían otra”⁷². Por su parte, desde el CRM se diría que “los Centros Culturales están echando a perder nuestra labor, ya que todo lo que el Consejo Regional hace va en beneficio de nuestra raza”⁷³. Estos enfrentamientos se darían por el tema de la división de tierras, y en base a la concepción de lo mapuche que cada grupo defendía. La disputa por la identidad ya no era solamente con el Estado, en la medida de que los CRM tenían su posición al respecto, al apoyar y promover las políticas del gobierno, buscando, aun así, la “integración sin perder identidad” en la nueva sociedad chilena. Y esta disputa entre ambos grupos se haría incluso más fuerte cuando los CCM pasaran a conformar la Asociación Gremial de Pequeños Agricultores y Artesanos, Ad-Mapu.

En la lucha latinoamericana: Consejo Indio Sudamericano y vínculos internacionales.

Dentro del proceso de resistencia que los CCM (luego Ad-Mapu) mantuvieron frente a la dictadura militar, toma importancia analizar los vínculos y las alianzas que la organización mapuche forjó durante estos años, las que no se dieron solo a nivel país, como fue el caso de los CCM con la Iglesia Católica, sino a nivel continental y global. Los CCM fueron uno de los grupos fundadores del Consejo Indio de Sudamérica (CISA), con Melillan Painemal y Mario Curihuentro como delegados de éste, en el primer Congreso de Movimientos Indígenas de Sudamérica realizado en Ollantaytambo, Perú, en marzo de 1980. También participaron en el tercer Congreso Mundial de Pueblos Indígenas que se llevó a cabo en Camberra, Australia, en el mes de mayo de 1981. En base a esta participación internacional activa, comenzaron a generar relaciones con indígenas a lo largo de todo el globo, con los pueblos indígenas que eran parte del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas (CMPI)⁷⁴, organismo en el cual Melillan Painemal fue elegido vicepresidente⁷⁵. A simple vista, la resistencia indígena era un movimiento de carácter global, y los CCM se insertarían de manera activa en este proceso.

Como indica Deborah Yashar, “durante el transcurso del último tercio del siglo XX, movimientos indígenas significativos y sin precedentes surgieron en toda América”⁷⁶, con demandas de igualdad de derechos, inclusión y acceso para los grupos étnicos, reconocimiento de derechos especiales en tanto pueblos originarios, tales como reclamos por tierras y la mantención de identidades etnonacionales distintas, pero formativas de un estado multinacional, todas englobadas en la idea de la autodeterminación⁷⁷. Estos movimientos verían su auge en la década de 1990 en países como Ecuador, Guatemala, Bolivia y México, con movilizaciones de alcance nacional donde los grupos indígenas forjarían organizaciones fuertes, que a la postre, terminarían insertando las demandas indígenas dentro de la política formal de dichos países⁷⁸. En cuanto a sus reivindicaciones, abarcaron más que lo puramente étnico, como lo muestra el caso ecuatoriano. Allí estuvieron constantemente “involucrándose a sí mismos en extensas batallas respecto a asuntos sociales y formándose como

⁷² Reuque, *op.cit.*, 125.

⁷³ *El Austral*, Temuco, viernes 11 de septiembre de 1981, p. 7.

⁷⁴ Centros Culturales Mapuche, *Comunicado de los Centros Culturales Mapuche informando su restablecimiento nacional*, Temuco, 1985, disponible en: <https://www.mapuche-nation.org/espanol/html/documentos/doc-128.html>, consultado 13/06/2018.

⁷⁵ Levil, *op.cit.*, 236. La información está expuesta en la nota al pie N°26 del artículo.

⁷⁶ Deborah J. Yashar, *Contesting Citizenship in Latin America. The Rise of Indigenous Movements and the Postliberal Challenge*, New Jersey, Princeton University, 2005, 4.

⁷⁷ *Ibid.*, 3-5.

⁷⁸ *Ibid.*, 20-25.



participantes en la competencia por el poder político”⁷⁹. Los movimientos indígenas se organizaban frente al Estado neoliberal, reorganizándose políticamente. Y si bien sus principales demandas tuvieron que ver con sus particularidades como pueblos originarios, su lucha se insertaba en un contexto amplio que implicaba una participación política en la sociedad y, por ende, una vinculación con diversos actores en el proceso de consecución de sus demandas. Si bien el auge de este movimiento fue en la década de 1990, su comienzo (nacional e internacional) tuvo lugar la década anterior. Los CCM participaron en el primer Congreso de Movimientos Indígenas de Sudamérica, que fue parte importante del renacimiento de la movilización étnica.

Llevado a cabo entre los días 27 de febrero a 3 de marzo de 1980, al finalizar este Congreso se fundó el CISA, bajo una serie de resoluciones a las que llegaron los pueblos participantes y que serían una suerte de principios para su lucha a partir de ese momento. En este sentido, daban su definición propia:

Nosotros, los pueblos autóctonos de este continente, nos llamamos a nosotros mismos "Indios" porque durante siglos fuimos subyugados bajo este nombre y es con este nombre que nos liberaremos a nosotros mismos. SER INDIOS ES NUESTRO ORGULLO y el INDIANISMO protege al indio como autor y protagonista de su propio destino. Por esta razón, es nuestra bandera de lucha y nuestra lema de la liberación continental⁸⁰

Como se puede apreciar, el tono de sus resoluciones adopta un objetivo emancipatorio de lo “occidental”, en la idea de liberarse como indios en tanto fueron subyugados con ese nombre. Se alza el indianismo como nombre propio de su movilización, en contra de ideas imperialistas venidas de Europa. Esto es observable, por ejemplo, en el rechazo a las tendencias políticas que llegaron al continente venidas desde Europa, desde el mundo no indio, ya que ninguna tendencia ha tenido la intención de liberarlos, siendo la derecha opresora del indio y la izquierda una tendencia que divide y subordina al indio dentro de la noción de clase social⁸¹. No obstante, aun cuando rechazan una integración a las tendencias políticas, considerando que su objetivo final es la liberación india y la recuperación de sus culturas a lo largo de América Latina, se tiene en cuenta la posible necesidad de alianzas y vínculos con otros sectores. Buscan lograr sus objetivos a través de tácticas y estrategias indias, donde consideran que la obtención del poder político es un objetivo de primera necesidad en los países que la población india es mayoritaria, pero en los casos que es una minoría (como sucede en el caso chileno), existe la libertad de acción para formar alianzas con otros movimientos populares, siempre y cuando la autonomía política y la identidad etno-cultural del grupo indio en cuestión no se vea afectada⁸². Este marco de acción política se verá muy reflejado en los movimientos a lo largo de

⁷⁹ Marc Becker, *Indians and Leftists in the Making of Ecuador's Modern Indigenous Movements*, Durham, Duke University Press, 2008, 10.

⁸⁰ Consejo Indio de Sudamérica, *Resolutions of the First Congress of Indian Movements of South America, Ollantaytambo (Cuzco, Peru)*, DOCIP, febrero - marzo 1980, disponible en: <http://www.nzdl.org/gsdldmod?e=d-00000-00--off-0ipc--00-0---0-10-0--0---0direct-10---4-----0-11-11-en-50---20-about---00-0-1-00-0--4---0-0-11-10-0utfZz-8-00&a=d&c=ipc&cl=CL1.10&d=HASH8da89fc7f59db9be625c11>, The Fourth World Documentation Project, consultado 01/06/2018.

⁸¹ *Ibid.* Las resoluciones del congreso expresan que: “Rechazamos las TENDENCIAS POLÍTICAS traídas de Europa, ya que ninguna de ellas tiene la intención de liberarnos. La DERECHA en sus diferentes expresiones es opresora de los indios, y la IZQUIERDA en sus diferentes facciones divide a nuestra gente en CLASES SOCIALES antagonistas. Ambas son una creación de la misma casta dominante que odia a los indios” (La traducción es propia).

⁸² *Ibid.* Las resoluciones del congreso expresan que: “Resolvemos: 1. Permitir que cada nación india adopte sus propias tácticas



América Latina, donde para el caso de los CCM (luego Ad Mapu), la opción de las alianzas será la primordial.

Es muy interesante notar también que, en el documento, el CISA hace una denuncia a las políticas racistas de diferentes gobiernos sudamericanos, a los que acusan de llevar a cabo políticas etno-genocidas. El asunto del decreto ley 2.568 en Chile es abordado:

Resolvemos: 1. Condenar a todos los gobiernos involucrados en actos contra los pueblos indios, específicamente por genocidio a los siguientes:
(...)
c) Chile – Por decretar la muerte legal de la nación Mapuche a través de la ley No. 2568 de 1979, la que destruye su vida comunal⁸³

La legislación de la dictadura chilena es comprendida como algo gravísimo por los pueblos indígenas latinoamericanos, que denuncian su racismo y su ataque a la integridad de la cultura mapuche. Todo esto, en un contexto en que las etnias indias conformantes del CISA proponen una bandera de lucha propia, en contra del imperialismo y los gobiernos sudamericanos “europeizados”, con el fin de una revalorización de las culturas indias a lo largo del continente, en cuanto historia, lengua o costumbres, haciendo crítica de un sistema discriminatorio y racista que se reproduce desde las políticas o instituciones estatales, como en la “educación oficial” de los países o a través de la misión religiosa, que se han practicado desde la invasión europea en 1492⁸⁴. En sus nuevas demandas hay una disputa directa que le plantean a los Estados. En suma, su postura política comprende una lucha por la autonomía de los pueblos indios y su liberación, en busca de una nueva sociedad que marque “el inicio del fin del oeste en estas tierras”⁸⁵ y que sea construida considerando la importancia de los pueblos indios y respetando sus culturas. Estas resoluciones, por lo demás, serán tomadas vivamente por los CCM y luego por Ad Mapu, sobre todo en los primeros años de existencia de la organización, previo a su quiebre.

La disputa por “lo mapuche” en la década de 1980: Entre el Estado, el Consejo Regional Mapuche y Ad Mapu.

En 1980, los CCM adquirieron personalidad jurídica, pasando a constituirse como Ad Mapu⁸⁶ “por la necesidad de legalizar la organización y administrar sus recursos económicos. Aunque la reorganización pública de la sociedad civil y la semi-clandestinidad de los partidos políticos en Chile para el momento, probablemente también tuvo influencia”⁸⁷. Como indica Rodrigo Levil

y estrategias, permitiendo dos posibilidades de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y políticas de los diferentes países: a) Cuando la población india sea mayoritaria en cualquier país, su objetivo inmediato será la toma de poder político, b) Cuando la población india sea minoritaria, reservará para sí el derecho a decidir su acción inmediata junto con otros movimientos populares de ese país. Sin embargo, siempre que no comprometa su autonomía política y su identidad etno-cultural.”

⁸³ *Ibid.*

⁸⁴ *Ibid.*

⁸⁵ *Ibid.*

⁸⁶ Véase: Rodenkirchen, *op.cit.*, 257. La autora señala marzo de 1980 como fecha del surgimiento de Ad Mapu; Martínez y Rodríguez, *op.cit.*, 600. Los autores plantean el surgimiento de Ad Mapu en 1980 e identifican que el Segundo Congreso Nacional de Ad Mapu fue llevado a cabo en diciembre de aquel año.

⁸⁷ *Idem.*



Ad Mapu retoma el legado de las organizaciones mapuche existentes hasta 1973 en su demanda por restitución de tierras, y su defensa de la comunidad y la cultura mapuche y en esto asume la causa común con otros movimientos indígenas del continente, fundamentalmente a partir de la creación del CISA en 1980. La organización asume las características de un movimiento anticapitalista y re elabora un discurso de reivindicación étnica. (...) A lo largo de la década de 1980 apoya las movilizaciones de las comunidades y denuncia los atropellos y las violaciones a los derechos humanos sufridas por la población mapuche⁸⁸.

Por lo demás, su primera directiva estaría compuesta por Mario Curihuentro como presidente, José Luis Huilcaman como vicepresidente, Isolde Reuque en el cargo de secretaria, Melillan Painemal junto a Rosamel Millaman como tesoreros y como directores Antonia Painequeo, José Luis Levi, Cecilia Aburto y Miguel Landero⁸⁹. Destaca la presencia de Rosamel Millaman en la directiva, quien era militante de las Juventudes Comunistas. En la legalidad de la organización, esta se acercaba poco a poco a una mayor politización partidista, a diferencia de lo que sucedía cuando eran CCM.

En cuanto a la acción política, en una primera instancia Ad Mapu mantendría una fuerte organización en contra de la división de tierras, pidiendo la derogación del decreto ley 2.568 (al que acusaban de ser política etnocida⁹⁰) y denunciando en repetidas ocasiones amedrentamientos y presiones del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) en las comunidades para que la hijuelación fuera llevada a cabo⁹¹. Esto se sumaría a una serie de proposiciones y reflexiones respecto a la necesidad de educación especial, bilingüe y con respeto a la cultura mapuche⁹², demandas en consonancia con las resoluciones fundantes del CISA. En este aspecto, tal como había sucedido con los CCM, Ad Mapu mantendría una disputa constante tanto con el régimen, como con el CRM.

Un primer punto en este constante enfrentamiento entre ambos grupos iba a suceder para fines de 1981, en relación con la concepción de lo mapuche que cada parte tenía. El 5 de diciembre de ese año, Mario Raymán, presidente del CRM, denunciaba un “nguillatún político” realizado por parte de Ad Mapu, por el hecho que contaba con la presencia de Alfonso Pérez Esquivel. “El mapuche jamás en su vida ha hecho un nguillatún invitando gente de otros países. Nosotros tenemos nuestra gente, tenemos nuestras machis (...). A mí no me cabe ninguna duda de la aparición del señor Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz, que nosotros sabemos cuál es su tinte político”⁹³. Concluía diciendo que “andamos buscando la unión del pueblo indígena, que se terminen todos estos resquicios políticos y que la gente pueda salir adelante, con la ayuda del Supremo gobierno”⁹⁴. Establecía un claro rechazo a la política que Ad Mapu practicaba en el nguillatun sucedido, en el que estaba recibiendo solidaridad de actores internacionales. Lo interesante de este caso, es que el CRM acentuaba su lealtad al gobierno de turno,

⁸⁸ Rodrigo Levil, *op.cit.*, 236.

⁸⁹ Martínez y Rodríguez, *op.cit.*, 600.

⁹⁰ Ad Mapu, *Solidaridad para el pueblo mapuche y su organización*, Temuco, abril de 1984, disponible en FDAVS, Fondo Centro de Documentación, N° 03896.

⁹¹ Revisar en: *El Austral*, Temuco, miércoles 15 de junio de 1983, p.6; *El Austral*, Temuco, viernes 4 de noviembre de 1983, p.8; *El Austral*, Temuco, viernes 9 de diciembre de 1983, p. 10. En efecto, el decreto de ley estipulaba que las hijuelas iban a ser entregadas con auxilio policial en caso de ser necesario. Canales, *Memoria y Voz...*, *op.cit.*, 142.

⁹² Revisar en: *El Austral*, Temuco, sábado 28 de enero de 1984, p. 5; *El Austral*, Temuco, sábado 13 de octubre de 1984, p. 3.

⁹³ *El Austral*, Temuco, sábado 5 de diciembre de 1981, p. 12.

⁹⁴ *Ibid.*



planteando que solo con su ayuda el pueblo mapuche iba a lograr salir adelante, lo que da cuenta de una posición política. Sumado a esto, en febrero de 1982, se realizaría un nguillatun en Chol-Chol donde a Augusto Pinochet se le entregaría una manta de cacique⁹⁵. Frente a este evento, donde a una persona *winka* (no mapuche) se la representaría como un *longko*, el CRM no efectuaría queja alguna. Se puede apreciar una contradicción en su discurso entonces, cuando no rechazaban ‘lo político’ sino que una tendencia política, y cuando sus lealtades parecían apuntar al régimen militar antes que al pueblo mapuche en sí mismo.

Otro frente de disputa apuntaba al problema de la tierra, donde Ad Mapu se oponía a la acción de la dictadura, la cual era apoyada por el CRM, que junto al INDAP promovía la aplicación del decreto ley 2.568. Para 1983, esta pugna era bastante aguda. Por ejemplo, en junio de aquel año Ad Mapu denunciaba a los Consejos Comunales (que eran una subdivisión del CRM) junto al INDAP, en relación con su actuar sobre la división de tierras. Justamente, le plantearon ‘al Austral’ que:

Reiteramos la derogación del Decreto Ley 2.568; condenamos las actuaciones de los funcionarios que se niegan a escuchar la situación que vive nuestro pueblo mapuche; exigimos justicia y solución antes nuestros problemas; desconocemos totalmente la acción de los consejos comunales por no interpretar ninguno de los problemas del pueblo mapuche que sólo se dedican a dividirnos en común acuerdo con INDAP⁹⁶.

Ad Mapu apuntaba directamente a los organismos del Estado, acusándolos de aplicar la ley, sin tener en cuenta los problemas del pueblo mapuche, y mucho menos su opinión. Para noviembre del mismo año, José Santos Millao, quien había sido electo presidente de Ad Mapu a comienzos de 1983, efectuaba una denuncia similar acusando al INDAP y al CRM de tratar de imponer la división de tierras en territorios que no la habían solicitado⁹⁷, cuando el régimen había estipulado desde un inicio que la ley solo se aplicaría en las comunidades que así lo pidieran. En respuesta a esto, la División de Asuntos Indígenas emitió un comunicado en el que declaraba lo siguiente: “La reiterativa oposición de Ad Mapu al proceso de división, carece de todo fundamento serio y no puede compararse con el trabajo que realiza la división de asuntos indígenas”⁹⁸. Así, desde el Estado se descalificaba totalmente la lucha de Ad Mapu, que defendía la tierra y su propiedad colectiva como una forma de reivindicación étnica, al postular que era una oposición sin fundamento. Se negaba en este sentido, la postura de una organización que para la fecha era bastante representativa de las comunidades mapuche en general, imponiendo desde arriba y de forma colonial, una forma de sociabilidad para el pueblo mapuche, cosa que afectaba completamente su realidad material y cultural. El CRM era, por lo demás, partidario de la posición estatal⁹⁹. En este contexto, el decreto ley 2.568 sería aplicado en las comunidades mapuche, pasando los mapuche legalmente a ser ‘agricultores chilenos y agricultoras chilenas’ a la vez que su

⁹⁵ *El Austral*, Temuco, miércoles 17 de febrero de 1982, p. 5.

⁹⁶ *El Austral*, Temuco, miércoles 15 de junio de 1983, p.6.

⁹⁷ *El Austral*, Temuco, viernes 4 de noviembre de 1983, p.8.

⁹⁸ *El Austral*, Temuco, sábado 12 de noviembre de 1983, p. 10.

⁹⁹ Es importante precisar que, más allá de la disputa mencionada, la posición mapuche respecto a la división de tierras no fue homogénea en absoluto, existiendo comunidades partidarias de que les dividieran e hijuelaran las tierras, así como otra comunidades que se opondrían al proceso. Véase: Archivo General de Asuntos Indígenas (AGAI), caja 30, lote 195; AGAI, caja 58, lote 459; AGAI, caja 98, lote 801; AGAI, caja 226, lote 1986.



identidad étnica era legalmente ‘borrada’, a pesar de los continuos intentos de Ad Mapu por evitar que la división de tierras fuera llevada a cabo¹⁰⁰.

Una última disputa interesante de revisar tiene relación con la visita de una Comisión del CMPI, organismo dependiente de la ONU, en junio de 1984, que junto a la Comisión chilena de Derechos Humanos, iban a realizar una investigación respecto a las violaciones a los DD.HH. cometidas durante la dictadura a personas mapuche¹⁰¹. Esta misión internacional había sido invitada por Melillán Painemal, en su calidad de vicepresidente del CMPI y director de Ad Mapu¹⁰². Una de las primeras reacciones frente a esta invitación vendría de Mario Raymán, quien declaró que “queremos que la comisión del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, que depende de las Naciones Unidas, que visita Chile, venga a conversar con nosotros para que le informemos todo lo que ha hecho el gobierno en favor del pueblo mapuche”¹⁰³. De esta manera, el CRM demostraba su lealtad hacia el régimen militar, al tratar defenderlo por ‘lo bueno que había hecho por los mapuche’, acciones que por las declaraciones del presidente del organismo, parecían ser tan beneficiosas que poco importaban las violaciones a los DD.HH. que durante la dictadura se habían cometido contra su propio pueblo. La comisión del CMPI se reuniría a comienzos de julio con el CRM, reunión en la que Juan Neculman expondría los problemas mapuche como materiales –(asociados al bajo nivel de vida, la poca tierra y la mala educación) y morales (asociados a la pérdida de identidad mapuche)¹⁰⁴, sin tratar los temas referentes a los DD.HH. o bien, la ley de división de tierras. No obstante, al entregar los resultados de la investigación, la comisión de la ONU declaraba que “en Chile hay un fuerte racismo que afecta al pueblo mapuche (...) racismo institucional es la forma como se distribuye la tierra y la educación es otro tipo”¹⁰⁵(sic). Por esto también, iban a ser enfáticos en que el pueblo mapuche necesitaba autodeterminación, para lo que era importante y necesario modificar la ley de división de la tierra, que identificaban como etnocida, a la vez que destacaban el papel de Ad Mapu como organismo representante de los intereses mapuche¹⁰⁶.

Dado el punto de conflicto entre Ad Mapu y el CRM, destaca cómo un organismo externo al conflicto veía en el decreto 2.568 una ley etnocida que negaba ‘lo mapuche’. Al mismo tiempo, Ad Mapu trataba de realizar algo para dar cuenta de las violaciones a los DD.HH. cometidas a los mapuche, mientras que el CRM buscaba, por una parte visibilizar los problemas que el pueblo mapuche tenía, pero a la vez quería defender al gobierno de la acusación de violación a los DD.HH. ¿Qué era más importante? ¿Qué el pueblo mapuche progresara, o bien, tratar de dejar claro que el gobierno había sido bueno con éste? El CRM, aun teniendo intenciones de reivindicación étnica, terminaba por responder a las concepciones sobre lo mapuche que la dictadura imponía, cayendo su mensaje en un espacio contradictorio.

¹⁰⁰ Revisar en: AGAI, caja 91, lote 748; AGAI, caja 98, lote 804; AGAI, caja 213, lote 1822; AGAI, caja 216, lote 1852.

¹⁰¹ Durante la dictadura militar, se cometieron varias violaciones a los DD.HH. a personas mapuche, existiendo casos de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. Solamente para la novena región, entre septiembre de 1973 y abril de 1975, se pueden contabilizar al menos 43 casos. Para más información véase: Amnistía Internacional, *Chile, “Dureza Extrema”: Las penalidades de los indígenas mapuches durante los años de Gobierno militar*, 30 de junio de 1992, disponible en FADVS, Fondo Centro de Documentación, N° 04979.

¹⁰² *El Austral*, Temuco, miércoles 27 de junio de 1984, p. 14.

¹⁰³ *El Austral*, Temuco, jueves 28 de junio de 1984, p. 15.

¹⁰⁴ *El Austral*, Temuco, martes 3 de julio de 1984, p. 7.

¹⁰⁵ *Ibid.*

¹⁰⁶ *El Austral*, Temuco, jueves 5 de julio de 1984, p. 7.



La pérdida de fuerzas de la organización.

Más allá de los espacios de disputa que sucedieron constantemente entre el Estado, el CRM y Ad Mapu durante la década de 1980, los organismos tuvieron problemas internos que les quitarían fuerza. En el caso de Ad Mapu, esto comenzaría con la politización partidista del espacio, que iría adquiriendo fuerza hasta que, en 1983 José Santos Millao, militante del Partido Comunista (PC), fuera electo presidente de la organización, lo que comenzaría a degradar su estructura interna¹⁰⁷. No obstante, bajo la conducción de Santos Millao se dio un nuevo ciclo de movilización en torno a la recuperación de tierras, que tuvo influencias en la juventud mapuche para su forma de movilización en la década de 1990¹⁰⁸. En este sentido, esta politización y posterior control que el PC tendría en la directiva de Ad Mapu, en ningún caso iba a provocar que el objetivo de la autonomía y el mensaje de la reivindicación étnica dejaran de ser los lineamientos principales de la organización, pero sí iba a producir un apoyo más palpable respecto a otras luchas externas a su foco étnico, donde la mención de apoyo a los trabajadores sería recurrente¹⁰⁹. En este período, la organización se opuso más fuertemente a la dictadura, por lo que su sede fue varias veces allanada en busca de panfletos subversivos¹¹⁰ y recibió ataques de la Acción Chilena Anticomunista. Por estos hechos Ad Mapu iba a interpelar directamente al gobierno:

A) Los acontecimientos narrados aquí nos están demostrando la profunda crisis y debilidad cada vez más ascendente del régimen actual que ante el clamor popular de justicia, libertad y democracia responde con la más abierta escalada represiva (...) Responsabilizamos a las autoridades de gobierno en todo lo que le pueda competir por los actos ya cometidos y las consecuencias posteriores que se puedan derivar¹¹¹.

Con este nuevo carácter marcado por la conducción comunista, la organización habría de quebrarse. Primero sería la facción de Isolde Reuque la que pediría una destitución de la directiva, que al no prosperar, acabaría por abandonar la organización en 1984 y formar Nehuen Mapu en 1986. Melillan Painemal desertaría la organización en 1986, y junto a Mario Curihuentro y José Luis Levi, refundarían los Centros Culturales Mapuche. Por su parte, Rosamel Millaman dejó de ser activo en las JJCC, al ver que el PC nunca se interesó realmente por el mundo mapuche, sin entregar voz a sus dirigentes¹¹². Si no estaban aunados bajo la lucha de reivindicación étnica, en defensa de los derechos mapuche y en busca de la autonomía, la pluralidad de visiones que había caracterizado a la organización en sus inicios era imposible de mantener. Una vez más, como ya se había caracterizado en el CISA, la izquierda dividía la lucha étnica.

Por otra parte, el CRM comenzaría a perder importancia para mayo de 1986, cuando el intendente regional, brigadier Miguel Espinoza Guzmán pidiera la renuncia de la directiva¹¹³. Como

¹⁰⁷ Martínez y Rodríguez, *op.cit.*, 603.

¹⁰⁸ Véase: Pairicán, Fernando, *Malón. La rebelión del movimiento mapuche. 1990-2013*, Pehuén editores, Chile, 2014, 56; Pairicán, Fernando, Álvarez, Rolando, “La Nueva Guerra de Arauco: La Coordinadora Arauco Malleco en el Chile de la Concertación de Partidos por la Democracia (1997-2009)”, en: *Revista IZQUIERDAS*, 10, agosto de 2011, 71.

¹⁰⁹ *El Austral*, Temuco, sábado 18 de junio de 1983, p. 3.

¹¹⁰ *El Austral*, Temuco, viernes 17 de junio de 1983, p. 7.

¹¹¹ Ad Mapu, *Declaración Pública*, Temuco, 15 de febrero de 1984, disponible en FDAVS, Fondo Centro de Documentación, 03547.

¹¹² Martínez y Rodríguez, *op.cit.*, 603 – 609.

¹¹³ *El Austral*, Temuco, martes 10 de junio de 1986, p. 3.



postulan Martínez y Caniuqueo, esta petición de renuncia estaría sumamente relacionada a la creciente autonomía que el CRM iría ganando con el pasar de los años, donde como organismo ya no se dedicarían solamente a “recibir órdenes” de la autoridad política, sino que también iban a proponer ideas propias¹¹⁴ que se enmarcaban en su idea de “integración con identidad”. Justamente, desde que a Neculman le fuera otorgada la presidencia del organismo, en enero de 1985¹¹⁵, el CRM se iba a alejar de la lealtad al ejecutivo que había demostrado, profundizando la posición sobre una integración que respetara la identidad mapuche y que fuera solucionando los problemas del pueblo. Neculman, constantemente había advertido sobre la pérdida de identidad mapuche, proponiendo, ya en 1983, “implantar oficialmente en la enseñanza y aprendizaje el idioma mapuche junto al castellano; la historia del pueblo mapuche”¹¹⁶. Tras la destitución de la directiva de Neculman, el organismo siguió existiendo, pero sin espacio para su programa propio. Debatándose entre la lealtad al régimen militar y la defensa de su cultura, a la que buscaban integrar a la sociedad chilena, el CRM pasó a un segundo plano, inserto en un proceso que varias veces lo llevó a contradicciones en su defensa de la identidad mapuche.

¿Mapuche o chilenos?: Consideraciones finales.

La disputa en torno a la identidad mapuche, a través de la categoría de ‘raza’, en el contexto de la dictadura militar chilena fue un proceso complejo, marcado por constantes disputas entre los actores involucrados. El régimen militar trató de reconfigurar y refundar a Chile, con una idea de ‘raza’ en mente. Esta idea de ‘raza’, amparada en los principios del neoliberalismo y en una noción militarista de la identidad chilena, que recogía elementos de lo mapuche de forma subordinada, permitió a los militares postular la existencia de una ‘raza chilena’, en un país que para ellos era ‘homogéneo étnica y culturalmente’.

En un comienzo con la Contrarreforma Agraria se atacaría al mapuche, subordinando su identidad a la del campesino que había sido parte del proceso de Reforma Agraria de la UP, negando cualquier particularidad mapuche e infundiendo miedo en el pueblo. Luego, con la promulgación del decreto ley 2.568, que reformaba la Ley indígena N° 17.729, se establecía una política más clara respecto al pueblo mapuche y a la situación de sus tierras, de carácter colonial, bajo la premisa de que toda tierra que fuera hijuelada dejaría de ser tierra indígena, y consecuentemente con esto, los indígenas que habitaran esas tierras dejarían de serlo. La política de la dictadura iba comprender un intento de disputar la ‘raza’ e identidad en el país, en la medida que trataría de negar el componente étnico mapuche y subordinarlo a ‘lo chileno’, bajo su idea de nación.

La organización mapuche resurge frente a esta política etnocida, que amenazaba con destruir su identidad como pueblo. Primero como CCM y luego como Ad Mapu, los mapuche fueron formando variados vínculos en su proceso de organización, como con la Iglesia Católica, que promovió su organización y la apoyó sobre todo en sus inicios, o con los diferentes pueblos que conformaron el CISA, en un movimiento indianista de resistencia internacional, que sería influyente en la lucha mapuche por la autonomía y la reivindicación étnica. Iban a defender su identidad y pueblo, disputándole al Estado y al CRM en variadas aristas, donde la más importante estuvo en la división de las tierras. A su vez, los vínculos políticos de Ad Mapu con el Partido Comunista, llevarían a su quiebre,

¹¹⁴ Martínez y Caniuqueo, *op.cit.*, 5.

¹¹⁵ *El Austral*, Temuco, jueves 3 de enero de 1985, p. 3.

¹¹⁶ *El Austral*, Temuco, lunes 3 de octubre de 1983, p.10.



evidenciando que la unidad de la organización mapuche se daba en torno a las reivindicaciones étnicas, y no por ideologías políticas.

El caso del CRM da cuenta de otra vía de acción, que tuvo que ver con la integración a la sociedad. No obstante, este organismo se debatió constantemente entre una lealtad al régimen militar, la cual primaría, aún más si había pugnas con Ad Mapu, y una reivindicación étnica, para lograr su “integración con identidad”. Cuando el organismo avanzara hacia una mayor independencia y enfatizara en sus propias propuestas, desde la intendencia de la Araucanía se le pediría la renuncia a su directiva, subordinando el Estado la capacidad política y de reflexión mapuche, que si bien lo intentó, no tendría cabida fuera de los límites que el gobierno le había impuesto. El CRM se caracterizaba entonces, por mantenerse en un estado de contradicción en el que su programa de reivindicación de la cultura mapuche chocaba con su lealtad a los militares.

A fin de cuentas, a pesar de los esfuerzos de Ad Mapu, el decreto ley 2.568 no se dejó de aplicar durante la dictadura. En efecto, para 1985 un 75% de las tierras habían sido divididas, quedando más de 2.000 comunidades fragmentadas¹¹⁷. No obstante, esta negación legal de lo mapuche y su subordinación cultural y como pueblo, fueron combatidas firmemente por Ad Mapu que, a pesar de todo, no dejó a su pueblo desaparecer. El pueblo mapuche se mantuvo firme, independientemente de la definitiva división de las tierras o del racismo institucional de un país con una estructura de dominación colonialista. Tras el quiebre de Ad Mapu no hubo una unidad organizacional de los mapuche en su lucha hasta el fin de la dictadura militar. Sin embargo, las diversas organizaciones que surgieron posteriormente, junto con Ad Mapu, han seguido luchando por la autonomía y autodeterminación de su pueblo, en defensa de su etnia, cultura e identidad.

Bibliografía

Becker, Marc, *Indians and Leftists in the Making of Ecuador's Modern Indigenous Movements*, Durham, Duke University Press, 2008.

Bengoa, José, *Historia del pueblo Mapuche (Siglo XIX y XX)*, Santiago, Ediciones Sur, Colección Estudios Históricos, 1996.

Canales Tapia, Pedro, “Memoria y Voz mapuche en la creación de la historia: La división de la comunidad Gallardo Tranamil, 1979-1985”, *Revista Tiempo Histórico*, 5, 2012, pp. 129-144.

_____, “La división de las tierras mapuche en la reducción Gallardo Tranamil, 1979-1985”, *Diálogo Andino*, 61, 2020, pp. 93-103.

Caniqueo, Sergio, “Dictadura y pueblo mapuche 1973 a 1978. Reconfiguración del colonialismo chileno”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 1:17, Santiago, Departamento de Historia Universidad de Santiago de Chile, 2013, pp. 89-132.

Chiappe, Carlos, “La Ley N° 17.729. Desarrollo e integración del sujeto indígena en una época de polarización política (Chile, 1972)”, en *Revista Historia y Justicia*, 7, Santiago de Chile, octubre 2016, pp. 39-66.

Correa, Martín y Mella, Eduardo, *Las razones del Illkum/enjo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*, LOM, Santiago, 2010.

Correa, Martín, Molina, Raúl y Yáñez, Nancy, *La Reforma Agraria y las tierras Mapuches*, Santiago, LOM Ediciones, 2005.

Escalante Gonzalbo, Fernando *Historia mínima del neoliberalismo*, Madrid, Turner, 2016.

¹¹⁷ Rodenkirchen, *op.cit.*, 259.



González Casanova, Pablo, “Colonialismo interno. [Una redefinición]”, en Atilio Borón, Javier Amadeo y Sabrina González (comp.), *La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas*, Buenos Aires, CLACSO, agosto 2006, pp. 409-434.

Larraín, Jorge, “A treinta años del Golpe Militar: cambios en la identidad chilena”, en *Persona y Sociedad*, 3:17, Santiago, Universidad Alberto Hurtado, 2003.

Larraín, Jorge, *Identidad chilena*, Santiago, LOM ediciones, 2001.

Levil, Rodrigo, “Sociedad Mapuche Contemporánea, en (Pablo Marimán, Sergio Caniuqueo, José Millalén, Rodrigo Levil), *¡Escucha Winka!!; Cuatro ensayos de historia nacional mapuche y un epílogo sobre el futuro*, Santiago, LOM ediciones, 2006, pp. 219-249.

Mallon, Florencia, *La Sangre del Copibue; la comunidad mapuche de Nicolás Ailío y el Estado chileno. 1906-2001*, Santiago, LOM Ediciones, 2004.

Marimán, Pablo, “La Geoestrategia en el conflicto Chileno Mapuche: La configuración del Estado Nación (1830-1869)”, en *Revista Anales Universidad de Chile*, 13:7, 2017, pp. 41-57.

Martínez, Christian y Caniuqueo, Sergio, “Las políticas hacia las comunidades mapuche del gobierno militar y la fundación del Consejo Regional Mapuche, 1973-1983”, en: *revista VERIVERSITAS*, 1:1, Santiago, Universidad Pedro de Valdivia, Segundo semestre del 2011, pp. 145 – 185.

Martínez, Christian y Rodríguez, Patricia, “Partisan Participation and Ethnic Autonomy: The Case of the Mapuche Organisation Admapu, in Chile” en: *Journal of Latin American Studies*, 3:48, Cambridge, Cambridge University Press August 2016, 591-618.

Mella, Eduardo, *Los mapuche ante la justicia. Criminalización de la protesta indígena en Chile*, Santiago, LOM, 2007.

Pairican, Fernando, *Malon. La rebelión del movimiento mapuche. 1990-2013*, Pehuén editores, Chile, 2014.

Pairicán, Fernando y Álvarez, Rolando, “La Nueva Guerra de Arauco: La Coordinadora Arauco Malleco en el Chile de la Concertación de Partidos por la Democracia (1997-2009)”, en: *Revista IZQUIERDAS*, 10, agosto de 2011, pp. 66-84.

Reuque, Isolda, *Una flor que renace: autobiografía de una dirigente mapuche*, Florencia Mallon (ed.), DIBAM & Centro de Investigaciones Barros Arana, Santiago, 2002.

Rodenkirchen, Alina, “Memorias Mapuche en la continuidad colonial. Testimonios sobre las experiencias durante la dictadura militar chilena”, en Enrique Antileo Baeza, Luis Cárcamo-Huechante, Margarita Calfío Montalva y Herson Huinca-Puitrin (eds.), *Violencias coloniales en Wajmapu*, Temuco, Ediciones Comunidad de Historia Mapuche, Centro de Estudios e Investigaciones Mapuche, 2015, pp. 239-270.

Stern, Steve, *Recordando el Chile de Pinochet en vísperas de Londres 1998*, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2009.

Subercaseaux, Bernardo, “Raza y Nación: el caso de Chile”, en: *A contracorriente: una revista de estudios latinoamericanos*, 1:5, NC State University, Fall 2007, pp. 29-63.

Vilches, Diego, *De los triunfos morales al país ganador. Historia de la selección chilena de fútbol durante la dictadura militar (1973-1989)*, Santiago, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2017.

Yashar, Deborah J., *Contesting Citizenship in Latin America. The Rise of Indigenous Movements and the Postliberal Challenge*, New Jersey, Princeton University, 2005.

Periódicos:

El Austral, Temuco (1978-1986).



The Guardian, Londres (1980).

Archivo General de Asuntos Indígenas (AGAI):

AGAI, caja 30, lote 195; caja 58, lote 459; caja 91, lote 748; caja 98, lote 801; caja 98, lote 804; caja 213, lote 1822; caja 216, lote 1852; caja 226, lote 1986.

Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (FDAVS):

Ad Mapu, *Declaración Pública*, Temuco, 15 de febrero de 1984, disponible en FDAVS, Fondo Centro de Documentación, 03547.

Ad Mapu, *Solidaridad para el pueblo mapuche y su organización*, Temuco, abril de 1984, disponible en FDAVS, Fondo Centro de Documentación, 03896.

Amnistía Internacional, *Chile, "Dureza Extrema": Las penalidades de los indígenas mapuches durante los años de Gobierno militar*, 30 de junio de 1992, disponible en FADVS, Fondo Centro de Documentación, 04979.

Fuentes digitalizadas:

Centros Culturales Mapuche, *Comunicado de los Centros Culturales Mapuche informando su restablecimiento nacional*, Temuco, 1985, disponible en:

<https://www.mapuche-nation.org/espanol/html/documentos/doc-128.html>, consultado 13/06/2018.

Declaración de principios del Gobierno de Chile, Santiago, 11 de Marzo de 1974, disponible en: http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/doc_jm_gob_pino8/DMdocjm0005.pdf, Centro de estudios Miguel Enríquez, consultado 28/03/2018.

Discurso en Cerro Chacarillas, con ocasión del Día de la Juventud, 9 de julio de 1977, disponible en: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0056797.pdf>, consultado 20/04/2018.

Consejo Indio de Sudamérica, *Resolutions of the First Congress of Indian Movements of South America, Ollantaytambo (Cuzco, Peru)*, DOCIP, febrero - marzo 1980, disponible en:

<http://www.nzdl.org/gsdmod?e=d-00000-00---off-0ipc--00-0----0-10-0---0---0direct-10---4-----0-11--11-en-50---20-about---00-0-1-00-0--4---0-0-11-10-0utfZz-8-00&a=d&c=ipc&cl=CL1.10&d=HASH8da89fc7f59db9be625e11>, The Fourth World Documentation Project, consultado 01/06/2018.

Decreto de Ley 2.568, 22 de marzo de 1979, disponible en:

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6957> (Biblioteca del Congreso Nacional), consultado 23/04/2018.